



Universidad de Chile  
Facultad de Derecho  
Departamento de Ciencias del Derecho  
Profesor Pablo Aguayo Westwood  
Año 2024

El concepto de mujer y las demandas feministas  
Dilemas entre la deconstrucción y afirmación de las diferencias de género

Esta tesis contó con el patrocinio del Proyecto FONDECYT Regular 1230036 y es uno de sus resultados de investigación.

Lucía Del Villar Tagle  
20165720-2

## Resumen

En este trabajo se exploran y evalúan dos posturas en el debate feminista contemporáneo sobre el concepto de mujer. En primer lugar, se analizan los argumentos del feminismo cultural, que buscan reivindicar y dar nuevo significado a las características y experiencias femeninas como una estrategia para subvertir la discriminación de género. En segundo lugar, se discuten los argumentos del feminismo postestructuralista, que sostienen que la búsqueda de características comunes entre las mujeres resulta en exclusión. Finalmente, se examinan las implicaciones teóricas de elegir una u otra postura en relación con dos problemas fundamentales para el feminismo: la interseccionalidad de la injusticia y los estereotipos de género.

## Índice

1. Introducción .....	3
2. El concepto de mujer y la afirmación de las diferencias de género: la propuesta del feminismo cultural .....	10
2.1 Reivindicación de las virtudes y experiencias femeninas .....	10
2.2 El argumento sobre el cuidado.....	13
2.3 Las mujeres como grupo .....	17
3. Desestabilizar las diferencias de género: la propuesta del feminismo post-estructuralista.....	19
3.1 Los argumentos post-estructuralistas a favor de prescindir del concepto de mujer. 20	
3.1 Los argumentos post-estructuralistas a favor de conservar el concepto de mujer. 24	
4. Problemas que presenta el concepto de mujer para la lucha contra la injusticia de género.....	28
4.2 Interseccionalidad.....	29
4.1 Estereotipos de género.....	33
5. Conclusión .....	36

## 1. Introducción

En el contexto de los problemas contemporáneos de injusticia, las categorías de identidad, autopercepción y reconocimiento, así como el nexo entre ellas, ocupan un lugar central. Actualmente, el lenguaje del reconocimiento y la política de la identidad son comunes dentro del escenario político, de tal forma que las demandas de injusticia cultural no son ajenas. Lo anterior se ve claramente representado en las demandas de grupos minoritarios y el feminismo. En el feminismo las demandas por justicia social ya no se encuentran únicamente enfocadas en la igualdad económica, si no que estas demandas comparten espacio, y en algunos casos han sido desplazadas, por demandas de injusticia cultural. El centro de las demandas es que las mujeres han sido inducidas a aceptar una imagen despectiva de ellas en virtud de los patrones de evaluación y valoración androcéntricos de las sociedades patriarcales. De acuerdo a Charles Taylor, la tesis central es que la identidad de las personas es forjada por el reconocimiento o falta de reconocimiento de los demás. Debido a eso es que aquellas personas o grupos cuya imagen es degradada o limitada pueden sufrir verdadero daño, que puede transformarse en opresión<sup>1</sup>.

Las raíces del concepto de reconocimiento como categoría para analizar los problemas de justicia social son diversas. No obstante, la introducción del concepto al debate sobre la justicia puede ser atribuido en gran medida a Iris Marion Young. Young, en su libro *Justice and the politics of difference* (1990) se preguntó cuál es la implicancia de las demandas sociales basadas en la identidad de grupo para la teoría política y criticó a teóricos como John Rawls por la pretensión de imparcialidad y universalidad de sus teorías. Young argumentó que una concepción de justicia debe centrarse en la dominación y opresión y no exclusivamente en la distribución, debido a que esta no es suficiente para hacerse cargo de ciertos aspectos de la injusticia, como son las desigualdades en la toma de decisiones, la división del trabajo y la

---

<sup>1</sup> Véase Charles Taylor “La política del reconocimiento”. En “*El multiculturalismo y la política del reconocimiento*” (1992).

cultura. En esa línea, Young estableció que los grupos sociales son fundamentales para el debate sobre la justicia, puesto a que en la medida que los grupos sociales existen, y algunos sean privilegiados y otros oprimidos, la justicia debe hacerse cargo de ellos<sup>2</sup>. Young pone a los grupos sociales en el centro del debate sobre la injusticia y desplaza el paradigma distributivo que había dominado la discusión hasta el momento, abriendo el camino para una nueva gramática de la justicia.

El giro teórico hacia la identidad y el reconocimiento fue recogido y profundizado por el trabajo de Nancy Fraser y Axel Honneth en su libro *¿Redistribution or Recognition?* (2006) donde ambos convergen en que el reconocimiento se encuentra en el centro de los problemas de injusticia social<sup>3</sup>. En dicho libro Nancy Fraser desarrolló un aparataje conceptual dualista. Para ella la injusticia tiene una doble dimensión: una dimensión redistributiva y una dimensión de reconocimiento. Ambas dimensiones si bien son separables analíticamente, se encuentran muy imbricadas en las demandas sociales. Las injusticias relacionadas con la redistribución tienen que ver principalmente con los patrones de distribución arraigados en la estructura político-económica, como la pobreza, la marginación y la explotación. Por otro lado, la esfera del reconocimiento se refiere principalmente a las injusticias que afectan la identidad cultural de ciertos grupos, a través de los patrones culturales de representación, interpretación y comunicación<sup>4</sup>. En su análisis Fraser distingue entre grupos bivalentes y aquellos grupos cuyas demandas se ajustan paradigmáticamente al reconocimiento o la redistribución. Por ejemplo, los grupos cuyas demandas paradigmáticamente son de redistribución son aquellos ligados a la clase social. En cambio, los grupos que luchan por la valoración de las sexualidades despreciadas, sus demandas son paradigmáticamente de reconocimiento. Las mujeres para Fraser representan un grupo bivalente, pues las injusticias que sufren se encuentran en ambas partes del

---

<sup>2</sup> Young, Iris Marion. 1990. *Justice and the Politics of Difference*. Oxford: Princeton University Press. p. 4.

<sup>3</sup> Fraser, Nancy y Honneth, Axel. 2006. *¿Redistribución o reconocimiento?* Madrid: Ediciones Morata. p. 13.

<sup>4</sup> Ídem. p. 22

espectro y se refuerzan mutuamente. De acuerdo a la autora “las desventajas económicas impiden la participación igualitaria en la creación de la cultura, en las esferas publicas y en la vida cotidiana”<sup>5</sup>, lo cual afectaría la manera en la que se construyen los modelos de valoración cultural.

Fraser llama a la interacción entre ambas esferas de la injusticia dilema redistribución-reconocimiento<sup>6</sup>, el cual surge de la contradicción entre los objetivos de las políticas dirigidas a combatir las injusticias relacionadas exclusivamente a una u otra esfera. Por un lado, las políticas de reconocimiento se enfocan en afirmar la identidad de los grupos sociales y promover la diferenciación de grupos. En cambio, las demandas de redistribución buscan la abolición del orden económico que sostiene la especificidad de grupo. Las soluciones a los problemas de la injusticia, tenderían a presionar en direcciones opuestas. Para intentar salvar el dilema Fraser analiza dos tipos de soluciones a los problemas de injusticia: soluciones afirmativas y soluciones transformadoras. Las soluciones afirmativas son aquellas que buscan corregir los síntomas de la injusticia, sin alterar el orden social que los genera. En cambio, las soluciones transformadoras, son aquellas que buscan precisamente reestructurar el orden subyacente que produce dicha injusticia<sup>7</sup>.

Las categorías elaboradas por Nancy Fraser son adecuadas para analizar las demandas y los dilemas teóricos de la lucha del feminismo contra la injusticia de género. Bien dice Fraser que el género “no es solamente una diferenciación económico-política sino también una diferenciación de valoración cultural”<sup>8</sup>. En ese sentido, una gran parte de las demandas del feminismo van más allá de la igualdad económica entre hombres y mujeres. Es más, un elemento fundamental de la injusticia

---

<sup>5</sup> Fraser, Nancy. 2011 ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en una era "postsocialista". p. 222.

<sup>6</sup> Fraser, Nancy y Honneth, Axel. 2006. ¿Redistribución o reconocimiento? Madrid: Ediciones Morata. p. 25.

<sup>7</sup> Ídem

<sup>8</sup> Fraser, Nancy y Butler, Judith. 2017. ¿Redistribución o Reconocimiento? Un debate entre Marxismo y Feminismo. Madrid: Traficantes de sueños. p. 38.

de género es el androcentrismo y el sexismo cultural. El androcentrismo consiste en la construcción legitimada de normas sociales que privilegian lo masculino. Por otra parte, el sexismo cultural consiste en el desprecio de todo aquello considerado femenino de manera paradigmática<sup>9</sup>. La solución a este tipo de injusticia radica en lograr un reconocimiento positivo a la especificidad del grupo desvalorizado, en este caso las mujeres<sup>10</sup>. Ahora bien, resulta difícil analizar de qué manera es posible reconocer positivamente la especificidad del género femenino o de las mujeres, si no se dota de contenido dicho concepto. Fraser solo se refiere a este tema a través de su análisis sobre soluciones afirmativas o transformadoras de las injusticias de reconocimiento. Para Fraser la solución afirmativa a las injusticias culturales de género implica el esfuerzo por asegurar a las mujeres respeto mediante la revalorización de la femineidad, sin modificar la estructura binaria del género que lo sustenta<sup>11</sup>. En cambio, la solución transformadora consistiría en dismantelar el androcentrismo mediante una desestabilización de las dicotomías de género. Estas soluciones representan dos formas diferentes de enfrentar el dilema dentro del feminismo: el feminismo cultural y el feminismo deconstructivo o post-estructuralista.

Si bien el enfoque de Fraser proporciona una comprensión sólida de las distintas formas de injusticia que enfrentan las mujeres y las diversas luchas feministas, ella representa solo una parte del debate. Su esquema de solución afirmativa o transformadora presupone que las diferencias de género son una estructura que se puede cambiar y que no hay algo esencial o natural en ellas. En ese sentido, Fraser opta por un feminismo post-estructuralista que, de alguna manera u otra, presupone que una definición de mujer no es necesaria en el debate sobre la injusticia cultural. La razón de lo anterior descansa en que no da una definición de mujer ni caracteriza

---

<sup>9</sup> Fraser, Nancy y Butler, Judith. 2017. ¿Redistribución o Reconocimiento? Un debate entre Marxismo y Feminismo. Madrid: Traficantes de sueños. p. 48.

<sup>10</sup> Ídem.

<sup>11</sup> Ídem.

qué es lo femenino que es despreciado. Junto a lo anterior, considera la deconstrucción como una solución transformadora.

La pregunta de investigación que surge del análisis anterior va directamente relacionada con aquello que Fraser presupone: ¿En qué medida las demandas feministas de reconocimiento requieren una definición de mujer? A mi parecer la respuesta a esta pregunta influye en las soluciones que el feminismo puede dar a la injusticia cultural de género. Considerar que hay alguna identidad que caracteriza a todas las mujeres y que es actualmente despreciada es totalmente distinto a defender que el género es una construcción social y cultural que debe ser desmantelada. En esa línea, el concepto de mujer es controvertido dentro del feminismo, pues no hay acuerdo sobre su relevancia para la teoría feminista, ni sobre su contenido específico. Parte del dilema radica en intentar comprender la experiencia femenina (*womanhood*)<sup>12</sup> mediante la búsqueda de una identidad común sin esencializar ni excluir a grupos de mujeres específicos. Este dilema se vuelve aún más complejo cuando consideramos que la injusticia de género tiene una dimensión de reconocimiento, pues aquellas injusticias tienen que ver con identidades despreciadas. Esa identidad despreciada que sería lo “femenino” (*femaleness*) es difícil de definir unívocamente para el feminismo. Para abordar este dilema analizaré dos corrientes distintas del feminismo y sus principales críticas, por un lado, el feminismo cultural y, por otro, el feminismo post-estructuralista.

A grandes rasgos, el feminismo cultural se caracteriza por centrarse en la idea de que las mujeres tienen cualidades y perspectivas únicas que deben ser celebradas

---

<sup>12</sup> En el desarrollo de este trabajo utilizaré distintos conceptos relevantes para la discusión respecto a la definición de mujer. En inglés se distinguen seis conceptos distintos: *femaleness*, *womanhood*, *women*, *female*, y *femininity*. En español los únicos conceptos que se pueden utilizar para abarcar el tema son mujer y femenino o feminidad. *Femaleness* se refiere a aquello que es inherente a la experiencia de las mujeres. *Womanhood* es un concepto que también se utiliza para hacer referencia a la experiencia de mujer, pero en tanto mujer, en contraposición a *girlhood* que se refiere a la experiencia como niña. *Female* y *woman*, se refieren a la distinción sexo-género, en ese sentido *female* sería equivalente hembra y *woman* a mujer. *Femininity*, es utilizado como feminidad, es decir un “estilo” femenino. Durante el trabajo usaré estos conceptos mediante el uso de la palabra mujer o femenino, cuando una distinción más precisa sea necesaria la palabra en inglés estará entre paréntesis.



y por realzar la importancia de sus experiencias culturales y sociales. Su propuesta se basa en promover la comunidad centrada en las mujeres y la autoafirmación de la especificidad de grupo<sup>13</sup>. Para las feministas culturales la injusticia de género se basa en que la definición de qué es ser mujer (*femaleness*), así como los roles adjudicados a ellas, han sido establecidas por los hombres. En esa línea la propuesta es revalidar la esencia de lo que significa ser mujer, apropiándose de las virtudes de la feminidad (*femaleness*). Las controvertidas reflexiones vertidas por Mary Daly en *Gyn/Ecology* (1978) y Adrienne Rich en *Born of women* (1976) han sido reconocidos como las principales obras del feminismo cultural<sup>14</sup>. Por otro lado, el trabajo de Carol Gilligan (1982) en el ámbito de la psicología moral fue influyente en el desarrollo del feminismo cultural.

El feminismo post-estructuralista, por su parte, cuestiona las nociones fijas y esencialistas de la identidad, incluido el género. Su foco está en la manera en que las estructuras de poder y el lenguaje conforman la comprensión del género. En esa línea, las feministas post-estructuralistas sostienen que dado que el género es una construcción social las identidades son fluidas y se encuentran en permanente negociación<sup>15</sup>. En este trabajo revisaré cuatro posiciones distintas dentro del feminismo post-estructuralista: el argumento particularista de Elizabeth Spelman (1988), el argumento sobre la normatividad del género de Judith Butler (1990), la propuesta de género como posicionalidad (*gender as positionality*) de Linda Alcoff (1988) y la propuesta de Iris Marion Young (1994) del género como serie (*gender as seriality*).

Optar por una de estas dos corrientes tiene importantes implicaciones teóricas para el feminismo y sus demandas. En este trabajo examinaré estas consecuencias a

---

<sup>13</sup> Alcoff, Linda. 1988. "Cultural Feminism versus Post-Structuralism: The Identity Crisis in Feminist Theory." *Signs*. p. 408.

<sup>14</sup> Wolff, Kristina. 2007. "Cultural Feminism." En *The Blackwell Encyclopedia of Sociology*, de George Ritzer. John Wiley & Sons Ltd. p. 2.

<sup>15</sup> Alcoff, Linda. 1988. "Cultural Feminism versus Post-Structuralism: The Identity Crisis in Feminist Theory." *Signs*. p. 415.

través de dos problemas fundamentales relacionados con la definición de mujer: la interseccionalidad de la injusticia y los estereotipos de género. A través de un análisis crítico de las respuestas proporcionadas por el feminismo cultural y el feminismo post-estructuralista se buscará comprender cómo estas definiciones de mujer influyen en la lucha por la igualdad de género y en el desarrollo de la justicia de género en la sociedad contemporánea. El objetivo general de este trabajo es determinar si las demandas de reconocimiento requieren una definición de mujer y en qué medida aquella definición afecta las respuestas del feminismo a la injusticia cultural. En ese sentido, me propongo analizar las distintas posiciones sobre el debate feminista en torno a la definición de mujer y revisar los fundamentos que cada posición esgrime a favor o en contra de caracterizar la femineidad (*femaleness*). Para lograr dicho objetivo, propongo tres objetivos específicos: (1) revisar críticamente los argumentos del feminismo cultural y el feminismo postestructuralista; (2) comparar ambas posiciones y revisar las críticas que se han formulado a ellas; (3) examinar las consecuencias teóricas de dichas posiciones través de dos problemas fundamentales relacionados con la definición de mujer: la interseccionalidad de la injusticia y los estereotipos de género. La hipótesis de este trabajo es que la posición que se tome respecto a la definición de mujer es esencial para la lucha contra la injusticia cultural, dado que definir una identidad femenina tiene profundas consecuencias teóricas y políticas.

## 2. El concepto de mujer y la afirmación de las diferencias de género: la propuesta del feminismo cultural

La dificultad de definir y caracterizar a las mujeres en tanto seres individuales y como grupo ha dado origen a diversas posiciones teóricas dentro del feminismo. Una de ellas es el feminismo cultural, el cual surge en la década de los 70 en el contexto del alejamiento de un grupo de mujeres del feminismo radical<sup>16</sup>. La postura imperante entre las feministas radicales en relación al concepto de mujer era que “la creación del carácter femenino es una de las partes más profundas y siniestras de la opresión hacia las mujeres y hasta que las mujeres no se liberen de la femineidad nunca serán libres”<sup>17</sup>. El feminismo cultural surgió como un movimiento opositor a dicha postura del feminismo radical. En esencia, el feminismo cultural buscó revertir los patrones de evaluación social y cultural que enaltecen lo masculino y devalúan lo femenino. Para el feminismo cultural la postura del feminismo radical que rechaza el valor de la femineidad por considerarla una forma de opresión, representa una forma más de discriminación. Debido ello el feminismo cultural celebra las diferencias entre lo femenino y masculino, y busca darle un nuevo significado a la femineidad.

En esta sección revisaré los trabajos de Mary Daly (1978), Adrienne Rich (1976), Carol Gilligan (1982) y la descripción del feminismo cultural hecha por Alice Echols (1983) para ilustrar la manera en que el feminismo cultural define a las mujeres y cómo desde dichas definiciones concibe la lucha contra la injusticia de género.

### 2.1 Reivindicación de las virtudes y experiencias femeninas

Alice Echols ha sido reconocida por su descripción y análisis del feminismo cultural<sup>18</sup>. Para Echols el feminismo cultural “equivale la liberación de las mujeres con

---

<sup>16</sup> Wolff, Kristina. 2007. "Cultural Feminism." En *The Blackwell Encyclopedia of Sociology*, de George Ritzer. John Wiley & Sons Ltd. p. 1.

<sup>17</sup> Richards, Janet Radcliffe. 1980. "Chapter 5: The Feminist and the Feminine." En *The Sceptical Feminist: A philosophical enquiry*. Routledge. p. 130.

<sup>18</sup> Alcoff, Linda. 1988. "Cultural Feminism versus Post-Structuralism: The Identity Crisis in Feminist Theory." *Signs*. p. 410.

el desarrollo y preservación de una contracultura femenina”<sup>19</sup> En esa línea, el feminismo cultural busca reivindicar y resignificar las características y experiencias femeninas, siendo esta la forma idónea para subvertir la discriminación de género. En definitiva, la injusticia para las feministas culturales es fruto de que la definición de lo femenino, así como lo esperado de las mujeres, ha sido históricamente establecido por los hombres. No obstante, las definiciones esencialistas de lo femenino y masculino son considerados un recurso importante para el feminismo cultural. Linda Alcoff argumentó que para el feminismo cultural la explicación del sexismo, la teoría feminista y la justificación de las demandas feministas se sostienen unívocamente en un concepto esencial de mujer<sup>20</sup>. En esa línea, las características asociadas a las mujeres como la pasividad y servicialidad son redefinidas y revalidadas como la capacidad innata de las mujeres para criar, cuidar y cooperar de manera igualitaria, no violenta y amable. En contraposición, lo masculino es visto como inherentemente violento, agresivo y competitivo. La subordinación de las mujeres en la sociedad occidental se explica debido a que la sociedad y el pensamiento occidental no valora las virtudes de las mujeres. En cambio, los valores masculinos como la independencia, el poder y la jerarquía son valores apreciados. En esa línea el feminismo cultural se convierte en una ideología sobre la naturaleza femenina o la esencia femenina que debe ser validada en oposición a su evolución histórica. El feminismo cultural concibe a los hombres y la cultura masculina como un enemigo más de las mujeres, junto con el sistema económico y social. Por lo tanto, el feminismo cultural se aprovecha de las definiciones esenciales de lo que significa ser mujer para resignificarlas y apropiarse de ellas.

Al poner el foco en la experiencia femenina (*femaleness*), las feministas culturales ahondaron en el análisis de qué significa ser mujer para encontrar características esenciales que todas las mujeres compartan. En ese sentido, Mary Daly

---

<sup>19</sup> Echols, Alice. 1983. "Cultural Feminism: Feminist Capitalism and the Anti-Pornography Movement." *Social Text* . p. 35.

<sup>20</sup> Alcoff, Linda. 1988. "Cultural Feminism versus Post-Structuralism: The Identity Crisis in Feminist Theory." *Signs*. p. 408.

argumentó que la energía femenina (*female energy*) proviene de la capacidad biológica que las mujeres tienen de crear, cuidar y afirmar la vida humana. Es más, ella sostiene que la “energía femenina es esencialmente biológica”<sup>21</sup>. Si bien Daly se opuso al reduccionismo biológico, ella utilizó categorías biológicas tanto para explicar la naturaleza femenina como para identificar el origen de la misoginia. Para ella la misoginia se explica por el deseo de todos los hombres de dominar la energía vital de las mujeres, que es natural a ellas, pero no natural a los hombres<sup>22</sup>. Por esta razón es que el trabajo de Daly ha sido criticado por feministas radicales por caer en el esencialismo biológico. No obstante las críticas esgrimidas, es posible afirmar que el feminismo cultural sí usa la biología como un elemento importante para definir lo femenino. En una línea de argumentación similar, Adrienne Rich defendió la referencia del feminismo cultural a la biología dado que este no debería rechazar la importancia de la biología solo por que el patriarcado la use para subyugar a las mujeres<sup>23</sup>.

De todas formas, para estas autoras la esencia femenina no está dada enteramente por la realidad biológica, sino más bien esa realidad biológica es la primera fuente de la identidad y esencia femenina. Junto a esa realidad biológica, el desarrollo espiritual y cultural también juegan un papel en la construcción de lo femenino. Si bien la visión del feminismo cultural evidentemente separa las características femeninas de las masculinas, no existe una visión única sobre qué significa ser mujer. Bien explica Linda Alcoff que el feminismo cultural en general, “Identifica una esencia femenina, define el patriarcado como la subyugación y colonización de esa esencia por parte de la envidia y necesidad masculina, y luego promueve una solución que gira alrededor de el redescubrimiento de aquella esencia y la unión con otras mujeres”<sup>24</sup>. Aquella esencia femenina que se identifica varía entre las feministas culturales y dentro de otras ramas del feminismo. Por dar un ejemplo,

---

<sup>21</sup> Daly, Mary. 1978. *Gyn/Ecology: The Metaethics of Radical Feminism*. Beacon Press. p. 355.

<sup>22</sup> Ídem

<sup>23</sup> Rich, Adrienne. 1976. *Of Woman Born. Motherhood as an Experience and Institution*. Norton. p. 21.

<sup>24</sup> Alcoff, Linda. 1988. "Cultural Feminism versus Post-Structuralism: The Identity Crisis in Feminist Theory." *Signs*. p. 410.

Alice Echols argumentó que la importancia que se le da a las diferencias de género varía dependiendo de la fuente de esas diferencias, las feministas enfocan las demandas de manera distinta dependiendo si consideran que lo esencial de las mujeres está determinado biológicamente, espiritualmente, socialmente, etc.<sup>25</sup>.

El feminismo cultural no solo define la esencia femenina, si no que reevalúa y resignifica la experiencia de las mujeres. Un ejemplo de ello es el trabajo de Adrienne Rich en *Born of Woman*, que abre la reflexión sobre la maternidad entendida desde la experiencia única de las mujeres. Su trabajo busca reivindicar y reinterpretar la maternidad como una experiencia esencialmente femenina que debe ser estudiada desde la perspectiva de las mujeres. En esa línea, ella sostiene que lo único que es universal a la experiencia humana es que la vida nace de las mujeres, pero que a pesar de ello sabemos muy poco de esa realidad cultural<sup>26</sup>. De acuerdo a Rich la maternidad es una construcción patriarcal ya que la voz femenina no ha sido oída en relación con dicha experiencia. Es decir, lo que culturalmente se conoce de la experiencia de la maternidad más bien viene de las expectativas sociales relacionadas con los roles de género arraigados en el patriarcado y no de experiencias reales. Adrienne Rich se enmarca dentro del feminismo cultural al intentar mediante el ojo de la experiencia femenina resignificar la maternidad y caracterizarla de manera autónoma al patriarcado. El análisis de la maternidad es una de las muchas formas en que el feminismo cultural plantea un cambio de foco en el análisis de las instituciones sociales, culturales y económicas.

## 2.2 El argumento sobre el cuidado.

El cambio ideológico que supone el feminismo cultural influyó en gran medida el desarrollo de la psicología feminista y la psicología moral analizada desde el punto de vista femenino. En ese sentido, la teoría psicológica elaborada por Carol

---

<sup>25</sup> Echols, Alice. 1983. "Cultural Feminism: Feminist Capitalism and the Anti-Pornography Movement." *Social Text*. p. 35.

<sup>26</sup> Rich, Adrienne. 1976. *Of Woman Born. Motherhood as an Experience and Institution*. Norton. p. 55.

Gilligan muestra un análisis de las diferencias entre hombres y mujeres en términos de su desarrollo moral y se ancla en las diferencias de género para demostrar las particularidades del desarrollo tanto de hombres como de mujeres. De acuerdo Fabienne Brugere, el trabajo de Gilligan no busca la defensa de una moral feminista ni la asignación de la maternidad a las mujeres, el objetivo de su trabajo es más bien, “poner en cuestión las certezas más establecidas sobre la moral para hacer surgir prácticas enraizadas en la preocupación por otros, y que han sido subestimadas puesto a que han sido ejercidas fundamentalmente por las mujeres”<sup>27</sup>. Más particularmente, el trabajo de Carol Gilligan tuvo como principal objetivo refutar la tesis predominante de su colega Lawrence Kohlberg, quien también era profesor de psicología educacional en Harvard. La tesis de Kohlberg establece una escala de desarrollo cognitivo moral en la que los hombres tenían mejor desempeño. Según Kohlberg, los individuos que alcanzan la madurez moral plena pasan por seis etapas distintas de desarrollo moral: en las dos primeras, el juicio moral se basa en la propia comprensión del individuo de sus deseos y necesidades. Las personas que superan esta etapa llegan a la conclusión de que son los valores normativos sociales, y no los deseos y necesidades personales, los que deben limitar y obligar su conducta. Según Kohlberg, las personas que alcanzan los dos niveles más altos de desarrollo moral evalúan de forma crítica las normas sociales aceptadas y emiten juicios morales basados en conceptos abstractos de lo que es correcto desde el punto de vista moral. Los estudios conducidos usando la escala de Kohlberg indicaban que los hombres tendían a avanzar más que las mujeres hacia una madurez moral completa. Con el tiempo, Gilligan se propuso cuestionar el trabajo de Kohlberg. El principal resultado de su esfuerzo fue su obra *In a Different Voice* en la que cuestionaba a Kohlberg por plantear una jerarquía moral centrada en un *ethos* masculino de justicia o derechos. Gilligan plantea dos errores en la teoría de Kohlberg. El primero es un error metodológico, que consiste en la exclusión de las mujeres y la evaluación masculina de los resultados. El segundo error consiste en el presupuesto central de la

---

<sup>27</sup> Brugère, Fabienne. 2021. La ética del cuidado . Santiago de Chile: Metales Pesados. p. 22.

investigación de Kohlberg: equiparar la moral a la lógica. En esta línea Gilligan argumenta la distinción entre dos tipos de moral, las cuales no se encuentran jerarquizadas, sino que son simplemente diferentes. Por un lado, una moral anclada en el razonamiento lógico producido comúnmente por los hombres. Por otro lado, una moral centrada en la comprensión de responsabilidades conjuntas y en las relaciones humanas, producida comúnmente por las mujeres. Para Carol Gilligan, “La diferencia de las mujeres se enraíza no solo en su subordinación social sino también en la sustancia de su preocupación moral. La sensibilidad respecto a las necesidades de otros, así como la asunción de la responsabilidad de cuidado, lleva a las mujeres a preocuparse de otras voces que la suya y a incluir en sus juicios otros puntos de vista”<sup>28</sup>.

A diferencia de Daly y Rich, Gilligan no considera que el origen de la diferencia de la preocupación moral entre hombres y mujeres radique en la realidad biológica de ambos sexos. Más bien, ella establece que dicha diferencia existe porque los comportamientos masculinos y femeninos se originan en los estereotipos de género que han resultado en identidades sexuadas. Aquellas entidades establecen que los hombres deben darle más importancia a la construcción de su autonomía para desarrollarse en un mundo competitivo normado por reglas y principios abstractos. En el caso de las mujeres, su identidad debe estar construida por el cuidado de otros y el establecimiento de relaciones interpersonales de cooperación. Lo relevante de este punto es que, si bien Gilligan no considera que las características del pensamiento moral provengan de una esencia biológica intrínseca o espiritual de las mujeres, sí considera que hay que reivindicar dicho pensamiento moral. En otras palabras, independiente de la razón por la cual las mujeres piensan los problemas morales de manera distinta, es necesario reconocer dicha moral y visibilizarla. La lucha de Gilligan es atacar la predominancia de la moral masculinizada que domina el entendimiento de los problemas morales y es comprendida como si fuera universal. Al ser entendida como universal, las mujeres están obligadas a fracasar y ser vistas como la desviación

---

<sup>28</sup> Gilligan, Carol. 1982. In *a different voice*. Nueva York: Harvard University Press. p. 109.



de la norma. Fabienne Brugère, en su libro *La ética del cuidado* argumenta que: “El lugar de la mujer es incierto y condenado a la supresión cuando es elaborado a partir del ciclo de vida masculino. El comportamiento masculino es entonces considerado como la norma, y el comportamiento femenino como una suerte de desviación.”<sup>29</sup> En este sentido, es posible pensar que las razones del título de libro de Gilligan se originan en su interés por visibilizar la voz de las mujeres, como una voz moral diferente que ha sido ampliamente sofocada y relegada a una jerarquía inferior. La voz moral de las mujeres se encontraba escondida en el ámbito doméstico de la vida, a través del trabajo hacia otros no reconocidos.

En esa línea, la teoría de Gilligan sobre el cuidado y el pensamiento moral de las mujeres, que ella denomina la ética del cuidado, reviste de características provenientes del feminismo cultural y la política del reconocimiento en los términos planteados por Charles Taylor<sup>30</sup>. Por un lado, el feminismo cultural es coherente con la teoría de Gilligan en la medida en que ella reconoce una característica de las mujeres, y busca reivindicarse y visualizarla como método para subvertir la opresión. En ese sentido, la lucha contra la injusticia de género debe construirse en base a la reestructuración de los patrones de evaluación cultural, que enaltecen lo masculino y lo posicionan como la norma, y devalúan lo femenino. Por otro lado, la teoría de Gilligan es similar a una política del reconocimiento en la medida en que promueve la voz de las mujeres como resistencia a los modelos culturalmente hegemónicos. En esta línea, se utiliza la voz de las mujeres y la visibilización de su pensamiento moral como resistencia a las jerarquías producidas por el género en las sociedades de mercado<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> Brugère, Fabienne. 2021. *La ética del cuidado*. Santiago de Chile: Metales Pesados. p. 32.

<sup>30</sup> Véase Charles Taylor “La política del reconocimiento”. En “*El multiculturalismo y la política del reconocimiento*” (1992).

<sup>31</sup> Brugère, Fabienne. 2021. *La ética del cuidado*. Santiago de Chile: Metales Pesados. p. 32.

### 2.3 Las mujeres como grupo

La esencia de la propuesta del feminismo cultural se encuentra en la reivindicación y celebración de la feminidad (*femaleness*) y de las experiencias femeninas. Una consecuencia directa de dicho planteamiento es la promoción de una cultura femenina y una comunidad de mujeres. En esa misma línea, el feminismo cultural no solamente busca diferenciar la cultura femenina en oposición a la masculina, sino construir y promover una cultura femenina de manera independiente. Lo anterior llevó a que la idea de comunidad tomara un rol relevante en la teoría de las feministas culturales.

El proceso de redefinición y reapropiación de la feminidad durante el desarrollo del feminismo cultural consistió en buscar un cambio en el comportamiento personal y un cambio cultural. Lo anterior, debido a que la manera idónea de subvertir la invisibilidad, subordinación y aislamiento producto del patriarcado era mediante la afirmación y confirmación de cierto comportamiento cultural originado desde las mujeres. En ese sentido, el feminismo cultural considera que existe algo así como una cultura o experiencias comunes que unen a todas las mujeres, con indiferencia a las otras categorías que las pueden definir individualmente. Basada en la presunción de que existe coincidencia en ciertos aspectos de la vida de todas las mujeres, debido a su género, el feminismo cultural promueve la "hermandad" entre mujeres. Una de las formas necesarias para la promoción de esa hermandad y de la cultura femenina era la necesidad de contar con espacios libres de la dominación masculina. El feminismo cultural promueve la creación de espacios separatistas, donde solo participen las mujeres y si están alejadas de la subordinación producida por los hombres. Estos espacios separatistas son considerados como la única manera en que las mujeres podrían realmente desarrollar una comunidad<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> Wolff, Kristina. 2007. "Cultural Feminism." En *The Blackwell Encyclopedia of Sociology*, de George Ritzer. John Wiley & Sons Ltd. p. 3.

El fomento de comunidades de mujeres surge como una respuesta al aislamiento causado por las prácticas patriarcales. Dentro de estos grupos, al compartir experiencias comunes, se consolida la idea de que lo personal es político, señalando una experiencia común de injusticia y subordinación que afecta a todas las mujeres. Mediante la promoción de espacios de hermandad, es que se articula también la acción política. Por eso es que el surgimiento del feminismo cultural en la década de los 70 coincide con el surgimiento de academia feminista, arte, literatura, y organizaciones sociales cuyo foco principal fueron los temas relacionados con mujeres<sup>33</sup> Coincidentemente, una de las principales críticas esgrimidas en contra del feminismo cultural consiste en que la promoción de una cultura femenina (*female culture*), atentaría contra la politización y radicalización de las demandas feministas. El foco en el desarrollo cultural, para algunas feministas, significaba un retroceso de la política en favor de la promoción de un estilo de vida<sup>34</sup>. No obstante, el trabajo de Taylor y Rupp, destaca que en general la promoción de grupos de mujeres siempre ha sido positiva para la política feminista.

---

<sup>33</sup> Ídem.

<sup>34</sup> Verta Taylor, and Leila J. Rupp. 1993. "Women's Culture and Lesbian Feminist Activism: A Reconsideration of Cultural Feminism." *Signs*. p. 35.

### 3. Desestabilizar las diferencias de género: la propuesta del feminismo post-estructuralista

Según Linda Alcoff, para muchas feministas el principal problema del feminismo cultural radica en que “no critica el mecanismo fundamental de poder opresivo utilizado para perpetuar el sexismo y, de hecho, re-invoca ese mecanismo en su supuesta solución.”<sup>35</sup> El mecanismo de poder en este caso es la construcción de un sujeto a través de un discurso que convierte su contenido en una estructura coercitiva que constriñe al individuo a su propia identidad. Aplicando este razonamiento al feminismo cultural, promover definiciones esencialistas de la feminidad (*womanhood*) inevitablemente constriñe a los individuos a su identidad como mujer y, por lo tanto, no puede representar una solución al sexismo.

Esta argumentación surge desde la aplicación de las teorías desarrolladas por el post-estructuralismo o post-esencialismo francés a los problemas teóricos del feminismo. Autores como Lacan, Foucault y Derrida utilizaron distintos métodos para atacar o, mejor dicho, deconstruir el concepto de sujeto esencial. Es decir, pretendieron refutar la idea de que exista una identidad natural que caracterice a los sujetos. La influencia del post-estructuralismo, significó un giro relevante en el pensamiento feminista y trajo como consecuencia la desestabilización del concepto de mujer. La interrogante que surge para la teoría feminista consiste si es posible elaborar un concepto de mujer y entender a las mujeres como un grupo. Para el feminismo post-estructuralista la búsqueda de características comunes a las mujeres o a la opresión de las mujeres trae como consecuencia la exclusión<sup>36</sup>.

A partir de este dilema surgen distintas posiciones en el debate feminista. Por un lado hay desde quienes abogan por prescindir del esfuerzo de conceptualizar a las mujeres (Elizabeth Spelman y Judith Butler). Por el otro lado, hay posturas que

---

<sup>35</sup> Alcoff, Linda. 1988. "Cultural Feminism versus Post-Structuralism: The Identity Crisis in Feminist Theory." *Signs*. p. 415.

<sup>36</sup> Young, Iris Marion. 1994. "Gender as Seriality: Thinking about Women as a Social Collective" *Signs*. p. 713.

defienden la necesidad política de considerar a las mujeres como grupo sin caer en el esencialismo (Linda Alcoff e Iris Marion Young). En este apartado se revisarán cuatro posiciones distintas dentro del feminismo post-estructuralista: el argumento particularista de Elizabeth Spelman el argumento sobre la normatividad del género de Judith Butler, la propuesta de género como posicionalidad (*Gender as Positionality*) de Linda Alcoff y la propuesta de Iris Marion Young del género como serie (*Gender as Seriality*).

### 3.1 Los argumentos post-estructuralistas a favor de prescindir del concepto de mujer.

En su libro "*The Inessential Woman: Problems of Exclusion in Feminist Thought*", Elizabeth Spelman desarrolla una de las críticas más sólidas a la búsqueda de una definición esencial de mujer. Para la autora, uno de los problemas fundamentales de la teoría feminista es que "ha confundido la condición de un grupo de mujeres con la condición de todas las mujeres"<sup>37</sup>. Es decir, el feminismo al intentar encontrar lo que caracteriza la condición de mujer, ha asumido ingenuamente que lo que caracteriza a las mujeres blancas de clase media es universal.

El argumento de Spelman es particularista, ya que se opone a la generalización de las experiencias de las mujeres para interpretar la discriminación de género. Para la autora, el error fundamental que se comete al optar por una definición esencial de mujer es que se asume que el género se puede construir de manera independiente de otras categorías identitarias, como la raza, la clase, la etnicidad, la religión y la nacionalidad. Al referirse al argumento de Spelman, Iris Marion Young argumenta que dicho error se vuelve más evidente si se le preguntara a mujeres individuales si pueden distinguir las partes que las hacen mujer de las partes que las hacen blancas, judías, indígenas, etc.<sup>38</sup>. El feminismo occidental ha intentado definir los rasgos distintivos de

---

<sup>37</sup> Spelman, Elizabeth V. 1988. *Inessential Woman. Problems of Exclusion in Feminist Thought*. Boston: Beacon Press. p. 4.

<sup>38</sup> Young, Iris Marion. 1994. "Gender as Seriality: Thinking about Women as a Social Collective" *Signs*. p. 714.

la feminidad (*womanhood*) de dos formas: (1) manteniendo la raza y la clase como constantes o (2) analizando las vidas de mujeres que solo enfrentan discriminación sexista<sup>39</sup>. Sin embargo, al tratar de aislar el componente "mujer" de la discriminación que sufren por otras razones, se pasa por alto la diversidad de sus experiencias.

Si fuera posible aislar la discriminación que viven las mujeres en tanto mujeres, de otros tipos de discriminación, todas las mujeres, sin importar su origen, experimentarían la feminidad (*womanhood*) de la misma manera. No obstante, es evidente que lo anterior no es cierto. Por ejemplo, la cosificación sexual de las mujeres a menudo se considera como un elemento común en la experiencia femenina. Sin embargo, la autora Angela Harris refuta esta noción. Harris argumenta que como resultado de la opresión esclavista, las mujeres negras fueron hipersexualizadas hasta el punto de que se llegaba a considerar que la violación de una mujer negra era casi imposible, ya que se consideraba que siempre estaban sexualmente disponibles. Esta construcción de la sexualidad de las mujeres negras se oponía al ideal virtuoso y puro asociado a las mujeres blancas<sup>40</sup>. Por lo tanto, no se puede considerar la cosificación sexual como un factor que defina de manera homogénea la experiencia femenina.

Spelman profundiza su análisis al tomar como premisa la distinción entre sexo y género. La autora argumenta que identificar a una persona como hembra (*female*) es una cosa, y identificarla como mujer (*woman*) es otra cosa distinta. Si el feminismo asume que existe dicha distinción y que "lo femenino" se encuentra socialmente condicionado, entonces se vuelve imposible argumentar que la experiencia femenina puede ser aislada. En ese sentido, Spelman dice: "si ser oprimida por el sexismo depende de la construcción que se hace de feminidad (*womanhood*), entonces, incluso si dijéramos que todas las mujeres son oprimidas por el sexismo, no podemos asumir

---

<sup>39</sup> Spelman, Elizabeth V. 1988. *Innesential Woman. Problems of Exclusion in Feminist Thought* . Boston: Beacon Press. p.

<sup>40</sup> Harris, Angela P. 1990. "Race and Essentialism in Feminist Legal Theory." *Stanford Law Review*. p. 586.

que todas las mujeres experimentan el sexismo de la misma forma"<sup>41</sup>. Spelman agrega que, entonces, las mujeres no se convierten simplemente en mujeres, sino en tipos de mujeres: mujer blanca, mujer negra de clase media, mujer latina de clase alta, etc.<sup>42</sup>.

La teoría que Judith Butler desarrolla en su libro "*Gender Trouble*" es una de las demostraciones más conocidas del feminismo postestructuralista. Los argumentos de Butler se esgrimen para oponerse a la política de la identidad feminista. Para Butler, la representación política de las mujeres como grupo, si bien "funciona como término operativo dentro de un procedimiento político que pretende ampliar la visibilidad y legitimidad hacia las mujeres como sujeto político, es la función normativa de un lenguaje que al parecer muestra o distorsiona lo que se considera verdadero sobre las mujeres."<sup>43</sup> En otras palabras, Butler considera que la conceptualización de las mujeres como grupo hecha por el feminismo distorsiona lo que en realidad es la experiencia de las mujeres. Esto se debe a que las definiciones esenciales de mujer no son viables, en primer lugar, porque no dan cuenta de la diversidad de experiencias de las mujeres y, en segundo lugar, porque las categorías identitarias, como mujer, no son descriptivas, sino normativas.<sup>44</sup>

Por un lado, Butler coincide con Spelman en que las visiones unitarias o esenciales del género ignoran la diversidad de experiencias de las mujeres y, a su vez, "la multiplicidad de intersecciones culturales, sociales y políticas en las que se construye el conjunto concreto de "mujeres""<sup>45</sup>. Para Butler, el esfuerzo de las feministas de alejarse del determinismo biológico resultó simplemente en la creación

---

<sup>41</sup> Spelman, Elizabeth V. 1988. *Inessential Woman. Problems of Exclusion in Feminist Thought*. Boston: Beacon Press. p. 14.

<sup>42</sup> Ídem. p. 113.

<sup>43</sup> Butler, Judith. 1999. *Gender Trouble. Feminism and Subversion of Identity*. Nueva York : Routledge. p. 46.

<sup>44</sup> Ídem. p. 160.

<sup>45</sup> Ídem. p. 20.

de nuevas caracterizaciones basadas en construcciones sociales de lo femenino que finalmente se convierten en un determinismo cultural<sup>46</sup>.

Por otro lado, Butler critica la noción misma de "mujer". Para la autora, el concepto en sí mismo es inviable, debido a que, al ser una categoría identitaria, es normativa y, por lo tanto, excluyente. En ese sentido, el solo intento de describir una identidad de género tiene un poder normalizador que excluye y devalúa a aquellos cuerpos, prácticas y discursos que se desvían de lo que caracteriza la identidad de género<sup>47</sup>. Aplicando este razonamiento, uno podría argumentar que la posición de Adrienne Rich (1976) sugiere que las *verdaderas* mujeres son aquellas que experimentan o pueden experimentar la maternidad y que de estas mujeres se debe preocupar el feminismo. Si un sujeto no exhibe la característica de "experimentar la maternidad", entonces no es parte de la categoría mujer y, por lo tanto, no califica para ser representado por el feminismo.

La crítica presentada anteriormente se basa en la explicación de la autora de la performatividad del género. Para Butler, las posturas feministas tradicionales consideran que los individuos tienen características esenciales en relación a su género o bien existe un núcleo de género en virtud del cual alguien es hombre o mujer. Es decir, los hombres y las mujeres cuentan con atributos esenciales y accidentales que les dan el estatus constante en el tiempo de hombre y mujer. La autora rechaza este punto de vista por dos razones: la primera, que no existe dicho núcleo de género, y la segunda, que el género es una ilusión mantenida por las estructuras de poder predominantes<sup>48</sup>. Aplicado esto al concepto de mujer, uno podría decir que la elaboración de un concepto de mujer refleja las condiciones de mujeres socialmente poderosas (blancas, de clase media, heterosexuales) y, por lo tanto, sirve como

---

<sup>46</sup> Butler, Judith. 1999. *Gender Trouble. Feminism and Subversion of Identity*. Nueva York: Routledge. p. 57.

<sup>47</sup> Young, Iris Marion. 1994. "Gender as Seriality: Thinking about Women as a Social Collective" *Signs*. p. 715.

<sup>48</sup> Butler, Judith. 1999. *Gender Trouble. Feminism and Subversion of Identity*. Nueva York: Routledge. p. 23.



herramienta para marginar y vigilar a quienes no encajan con dicha definición, como por ejemplo, mujeres lesbianas. Pues, si no encajan con la descripción de mujer socialmente aceptada, entonces se entienden a los sujetos como una desviación.

Butler concluye entonces que las feministas no deberían intentar definir el concepto de mujer sino que comprender el concepto de forma abierta como "un término en proceso, un devenir (...) que está abierto a la intervención y resignificación"<sup>49</sup>. Es más, Butler considera que el concepto de mujer no debería, en ningún caso, ser el fundamento de la política feminista.<sup>50</sup>

### 3.1 Los argumentos post-estructuralistas a favor de conservar el concepto de mujer.

En el artículo "*Cultural Feminism vs. Poststructuralism: An Identity Crisis in Feminist Thought*", Linda Alcoff identifica una crisis de identidad en el feminismo. Dicha crisis es producto del mismo concepto de mujer, ya que la teoría y política feminista tienen el desafío de formular una definición precisa e inclusiva de la mujer que reconozca las diversas experiencias e identidades de las mujeres y, al mismo tiempo, cuestione las estructuras opresivas que las han definido y limitado históricamente

La autora, si bien rechaza las formulaciones esencialistas de mujer, considera a su vez problemáticas ciertas posiciones dentro del post-estructuralismo. Para ella, la apropiación feminista del postestructuralismo es problemática cuando resulta en la invisibilización del género. Alcoff critica la inclusión de la ontología de Foucault en la teoría feminista, ya que considera que al desafiar categorías tradicionales podría volver obsoleta la pregunta sobre la opresión femenina. Es decir, si el género "es simplemente un constructo social, la necesidad e incluso la posibilidad de la política feminista se vuelve inmediatamente problemática"<sup>51</sup>. En esa línea, Alcoff se pregunta: ¿cómo podemos elaborar demandas en nombre de las mujeres, si las mujeres no

---

<sup>49</sup> Butler, Judith. 1999. *Gender Trouble. Feminism and Subversion of Identity*. Nueva York: Routledge. p. 43.

<sup>50</sup> Ídem. p. 9.

<sup>51</sup> Alcoff, Linda. 1988. "Cultural Feminism versus Post-Structuralism: The Identity Crisis in Feminist Theory." *Signs*. p. 420.

existen y las demandas en su nombre solo refuerzan el mito de que existen?<sup>52</sup> Para responder a esta pregunta y resolver la crisis de identidad que ella describe, Alcoff plantea comprender el género como posicionalidad (*gender as positionality*).

Alcoff considera que el concepto de mujer no debe ser definido por una serie de características particulares, sino por una posición específica<sup>53</sup>. Una definición en relación a la posición no fijaría el contenido de la identidad de las mujeres, sino que quedaría sujeta a un contexto que está en constante cambio. A diferencia de una concepción esencialista de mujer, donde los atributos que las caracterizan son considerados inherentes e independientes de su contexto particular. En esa línea, la teoría de Alcoff se haría cargo de un argumento particularista, ya que no identifica a las mujeres a partir de una serie de características fijas.

El concepto de posicionalidad desarrollado por Alcoff consta de dos puntos: primero, que el concepto de mujer es un concepto relacional identificable en un contexto que está en constante movimiento y, segundo, que la posición que utilizan las mujeres puede ser usada activamente como un lugar desde el cual se construye el significado. En otras palabras, "el concepto de mujer como posicionalidad muestra cómo las mujeres utilizan su perspectiva particular como un lugar para interpretar y construir valores, más que un lugar donde dichas características y valores ya están determinados Para Alcoff, lo crucial que sucede cuando una mujer se vuelve feminista no es que haya descubierto nueva información sobre el mundo, sino que ha empezado a interpretar esa información desde una posición distinta.<sup>54</sup> Es decir, cuando las mujeres se vuelven críticas del sistema patriarcal y la discriminación de género, lo que está sucediendo es que se comienzan a identificar con la posición de un sujeto oprimido.

---

52 Ídem.

53 Ídem. p. 433.

54 Ídem. p 435.

Por lo tanto, el concepto de posicionalidad permite determinar una identidad femenina sin caer en el esencialismo pues, para esta concepción ser mujer es una posición dentro de un contexto históricamente construido, más que un conjunto de características objetivamente identificables.

Junto a las reflexiones de Linda Alcoff, Iris Marion Young reconoce el dilema que significa el concepto de mujer: "necesitamos describir a las mujeres como grupo, no obstante, parece que no es posible hacerlo sin normalizar y esencializar"<sup>55</sup>. Por ello, Young elabora una forma de entender el género que permitiría pensar en las mujeres como un grupo social sin requerir que todas las mujeres tengan atributos o situaciones similares<sup>56</sup>.

Young comprende el género como una serie, es decir, como un tipo de colectivo social "cuyos miembros están unificados pasivamente por los objetos en torno a los cuales orientan sus acciones o por los resultados objetivados de los efectos materiales de las acciones de los demás"<sup>57</sup>. Una manera de comprender que es una serie es mediante su comparación con un grupo. Los miembros de un grupo se encuentran todos orientados hacia los mismos objetivos, por lo tanto, asumen el proyecto común como un proyecto personal<sup>58</sup>. En cambio, lo que caracteriza a una serie es que los miembros de dicha serie siguen sus propios fines individuales y la unidad de dicha serie está dado por realidades práctico-inertes<sup>59</sup> o formas en que las acciones de cada individuo se orientan a ciertos objetivos y realidades cotidianas en común. Lo anterior no significa que los miembros de la serie tengan las mismas características. Young utiliza el ejemplo de los auditores de una radio para caracterizar una serie. El colectivo de los auditores de una radio está constituido por la orientación individual de los auditores a ciertos objetos, en este caso, radios y la transmisión del sonido. Cada

---

<sup>55</sup> Young, Iris Marion. 1994. "Gender as Seriality: Thinking about Women as a Social Collective" *Signs*. p. 723.

<sup>56</sup> Ídem.

<sup>57</sup> Ídem. p. 724.

<sup>58</sup> Ídem.

<sup>59</sup> Por realidades práctico-inertes Young entiende objetos sociales y sus efectos, los cuales son el resultado práctico de la acción humana. Véase p 725.

auditor se encuentra aislado, no obstante, es consciente de ser parte de una serie de auditores que están escuchando la radio al mismo tiempo. Los auditores se encuentran vinculados por la transmisión<sup>60</sup>.

Aplicado este razonamiento al concepto de mujer, Young concluye que las mujeres son una serie que está conformada por la manera en que la vida y sus acciones se organizan alrededor de ciertos objetos práctico-inertes y realidades que las posicionan como mujeres. Entonces, la serie mujer es el nombre de una relación estructural relacionada a objetos materiales que han sido producidos y organizados por la historia previa<sup>61</sup>. De acuerdo a Young, las mujeres son individuos que están posicionados como femeninos por las actividades que rodean las estructuras y objetos sociales. Young identifica dos tipos de realidades y objetos sociales que construyen el género: los primeros son los hechos físicos y los segundos son las prácticas codificadas en relación al género. Respecto a los primeros, serían hechos físicos aquellos fenómenos asociados al cuerpo femenino, como la menstruación y el embarazo, y las reglas sociales asociadas a dichos procesos biológicos <sup>62</sup>. Por su parte, las prácticas codificadas en relación al género son los pronombres, representaciones verbales y visuales, la ropa y espacios sociales.

---

<sup>60</sup> Young, Iris Marion. 1994. "Gender as Seriality: Thinking about Women as a Social Collective" *Signs*. p. 725.

<sup>61</sup> Ídem. p. 728.

<sup>62</sup> Ídem. p. 729.

4. Problemas que presenta el concepto de mujer para la lucha contra la injusticia de género.

En las secciones anteriores se han explorado diversas perspectivas feministas sobre el concepto de mujer, desde aquellas que prescinden de él hasta las que buscan describir su esencia. Las posturas del feminismo cultural y post-estructuralista se han presentado como herramientas cruciales para analizar el debate y, más significativamente, para abordar problemas dentro del feminismo. El concepto de mujer no solo es relevante teóricamente, sino también como un punto desde el cual interpretar la lucha contra la injusticia de género. En esa línea, el concepto de mujer es fundamental para interpretar y combatir las injusticias culturales relacionadas con el reconocimiento. Dado que la postura que se tome en torno al concepto de mujer es también una posición sobre cómo se constituye la identidad de las mujeres y si existe algo así como una identidad común, las demandas de reconocimiento son en gran medida demandas de reivindicación identitaria.

En el comienzo de este trabajo se mencionó que de acuerdo con Nancy Fraser la injusticia tiene una dimensión de reconocimiento arraigada en los patrones sociales y culturales de valoración. En el caso de las mujeres, la dimensión de reconocimiento de la injusticia está arraigada en los modelos sociales de representación, interpretación y comunicación. Ejemplos de la misma incluyen la dominación cultural, la falta de reconocimiento y la falta de respeto. La solución a este tipo de injusticia radica en la transformación de las valoraciones culturales y en volver a apreciar el grupo despreciado, es decir, lograr un reconocimiento positivo a la especificidad del grupo desvalorizado<sup>63</sup>. Lo anterior,

En esta sección revisaré las consecuencias teóricas de optar por una u otra posición en el debate sobre el concepto de mujer, con especial énfasis en sus repercusiones para el análisis de políticas de reconocimiento. Realizaré el análisis a

---

<sup>63</sup> Fraser, Nancy. 2011. ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en una era "postsocialista". En: Dilemas de la justicia en el siglo XXI: género y globalización. p. 222.

través de dos problemas fundamentales para el feminismo: la interseccionalidad de la injusticia y los estereotipos de género.

#### 4.2 Interseccionalidad.

El concepto de interseccionalidad fue acuñado por primera vez por Kimberlé Crenshaw (1991)<sup>64</sup>, quien en su trabajo buscaba ofrecer una manera más completa de comprender la violencia que vivían las mujeres negras. De acuerdo con Crenshaw, las experiencias de las mujeres negras son frecuentemente producto de la intersección de patrones de sexismo y racismo y tienden a no ser reconocidas por el feminismo y el antirracismo. Debido a su identidad interseccional como mujeres y como personas negras dentro de discursos diseñados para responder a uno u otro, las mujeres a menudo son marginadas en ambos<sup>65</sup>. Entonces, el concepto de interseccionalidad subraya la multidimensionalidad de las experiencias vividas por los sujetos marginados. El término es relevante para comprender cómo se construye la identidad de distintos grupos marginados. En el caso de las mujeres, la interseccionalidad comprende la idea de que la identidad femenina está formada por factores de género, raza, sexualidad y clase que están entrelazados y se refuerzan mutuamente<sup>66</sup>. Ahora bien, la idea detrás de la interseccionalidad es anterior a la popularización del concepto. Como bien señala Jennifer C. Nash (2008), una infinidad de académicas feministas han refutado la idea de un concepto universal de mujer y han propuesto que la identidad femenina está formada por una multiplicidad de factores, sin recurrir al término interseccionalidad. En ese sentido, el concepto de interseccionalidad viene a darle nombre a una propuesta teórica preexistente y respaldada por autoras como Elizabeth Spelman. Por otro lado, la interseccionalidad es un concepto descriptivo, ya que da cuenta de la manera en que se construyen las identidades y se manifiesta la

---

<sup>64</sup> Crenshaw, Kimberlé. 1991. "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color." *Stanford Law Review*. p. 1244.

<sup>65</sup> Ídem.

<sup>66</sup> Nash, Jennifer C. 2008. «Re-Thinking Intersectionality» *Feminist Review*. p. 10.

discriminación. En esa línea, se puede analizar cómo el feminismo post-estructuralista y el feminismo cultural se hacen cargo de la interseccionalidad de la injusticia cultural.

Para el feminismo cultural, representado principalmente por Mary Daly y Adrienne Rich, la explicación del sexismo y la justificación de las demandas feministas se basan en el concepto esencial de mujer. En esa línea, la injusticia de género no tiene su origen solamente en un sistema social patriarcal, sino que también y sobre todo en la energía masculina y, en algunos casos, la biología masculina<sup>67</sup>. Debido a lo anterior, es que la definición de las características esenciales de lo femenino y masculino es fundamental para esta corriente del feminismo. En ese sentido, para las feministas culturales, el género cumple un rol fundamental en la definición de la identidad de las personas. Por ejemplo, para Mary Daly, "la identificación de las mujeres como mujeres es su esencia definitoria y es superior a cualquier otra manera o categoría con la cual se puedan definir a ellas mismas. Entonces, Daly considera que existe una jerarquía entre los factores que pueden definir la identidad de las mujeres en tanto personas individuales, y lo que es primordial es el género. De hecho, Echols explicó que el feminismo cultural postula que el verdadero cambio radical se logrará solo cuando la cultura "vuelva" a lo femenino y la raza y clase sean accesorias a la jerarquía de género.<sup>68</sup> Lo anterior es coherente con lo que argumentó Mary Daly: "las mujeres que aceptan la falsa inclusión entre sus padres e hijos se polarizan fácilmente en contra de otras mujeres sobre la base de diferencias étnicas, nacionales, de clases, religiosas y otras diferencias definidas por los hombres"<sup>69</sup>. Por lo tanto, todos los otros factores que pueden determinar la identidad de las personas son accesorios y no esenciales; solo el género es esencial. En ese sentido, el feminismo cultural prescinde de la idea de que la identidad femenina está formada por factores de género, raza, sexualidad y clase y no se hace cargo de la interseccionalidad. Ahora bien, al considerar que el género es la única categoría identitaria esencial, el feminismo cultural tiene como única

---

<sup>67</sup> Alcoff, Linda. 1988. "Cultural Feminism versus Post-Structuralism: The Identity Crisis in Feminist Theory." *Signs*. p. 408.

<sup>68</sup> Echols, Alice. 1983. "Cultural Feminism: Feminist Capitalism and the Anti-Pornography Movement." *Social Text*. p. 35.

<sup>69</sup> Daly, Mary. 1978. *Gyn/Ecology: The Metaethics of Radical Feminism*. Beacon Press. p. 365.

opción intentar definir qué es lo femenino. La única manera de lograr dicho objetivo es mediante la búsqueda de características comunes a todas las mujeres.

Debido a lo anterior, se erigieron críticas al feminismo cultural, como la de Linda Alcoff, quien argumentó que las concepciones universalistas de las experiencias femeninas y masculinas no son posibles en un contexto de relaciones complejas. Para Alcoff, es evidente que las mujeres construyen su identidad y experimentan opresión en base a una intersección constante de factores distintos y simultáneos. Para ejemplificar este punto, Alcoff utilizó un análisis elaborado por Cherrie Moraga (1986) quien argumentó que “cuando se habla de sexismo, el mundo se vuelve cada vez más complejo. El poder ya no se descompone en pequeñas y ordenadas categorías jerárquicas, sino que se convierte en una serie de arranques y desvíos”<sup>70</sup>, Moraga agregó para ilustrar el punto que algunas mujeres son oprimidas por incluso los hombres que las aman. Entonces, sin la posibilidad de universalizar, el argumento esencialista, sostenido por el feminismo cultural, se vuelve difícil sino imposible de hacer.

Por su parte, Elizabeth Spelman, afirmó que es imposible separar el factor mujer del resto de los elementos que conforman la identidad de las personas e intentar hacerlo es problemático, pues tiene como única consecuencia la exclusión. En esa línea, para Spelman, el feminismo occidental ha intentado definir los rasgos distintivos de la femineidad de dos formas: manteniendo la raza y la clase como constantes o analizando las vidas de mujeres que solo enfrentan discriminación sexista.<sup>71</sup> Sin embargo, al tratar de aislar el componente mujer de la discriminación que sufren por otras razones, se pasa por alto la diversidad de sus experiencias. Por eso es que para Spelman, intentar definir una identidad femenina universal no es posible, puesto que no es posible separar el factor mujer de los otros elementos que conforman la identidad

---

<sup>70</sup> Moraga, Cherrie. 1986. "From a Long Line of Venidas: Chicanas and Feminism." *Feminist Studies/Critical Studies*. p. 180.

<sup>71</sup> Spelman, Elizabeth V. 1988. *Inessential Woman. Problems of Exclusion in Feminist Thought*. Boston: Beacon Press. p. 113.



y también por los cuales son discriminadas. Para Spelman, las mujeres no se convierten simplemente en mujeres, sino en tipos de mujeres: mujer blanca, mujer negra de clase media, mujer latina de clase alta, etc.<sup>72</sup>

El problema del argumento de Spelman es que, a pesar de hacerse cargo de la interseccionalidad de la identidad y la discriminación, no da cuenta de que las mujeres, en realidad, sí se identifican como parte de un colectivo social. Bajo el argumento de Spelman, no habría nada que una a las mujeres en un grupo, no obstante eso no es coherente con el hecho de que en la vida real las mujeres sí se sienten parte de un grupo. Young utiliza un ejemplo para dar cuenta de esta situación: al hacer campaña por Shirley Wright (una mujer negra) en Worcester, mujeres blancas deciden votar por ella por representar las demandas de las mujeres. Young dice: “Esta afroamericana que decía hablar en nombre de las mujeres de Worcester, y algunas mujeres blancas se dieron cuenta y sintieron afinidad con ella”<sup>73</sup>. Al hacer esta observación, Young argumentó que, a pesar de que dentro del feminismo el concepto de mujer se ha vuelto un debate complejo, en el mundo real es trivial que las mujeres se identifiquen como grupo. Young, entonces, rechazó la posición particularista de Spelman, puesto que considera que las mujeres sí son un colectivo social. Su posición de que las mujeres son una “serie” tiene como objetivo tratar de reivindicar a las mujeres como colectivo social, sin caer en definiciones excluyentes y esenciales.

La discusión expuesta evidencia que de alguna u otra forma el feminismo se ha ido alejando de la propuesta del feminismo cultural, puesto que la única forma en que se sostiene el concepto universal de mujer es mediante la generalización de la experiencia femenina. La lección que da la interseccionalidad respecto de este tema es que las identidades no son fijas ni causadas por un solo componente, sino que se trata de la convergencia de distintos factores. En ese sentido, cuando se trata de políticas de reconocimiento, no se puede tratar de reivindicar una identidad única,

---

<sup>72</sup> Ídem.

<sup>73</sup> Young, Iris Marion. 1994. "Gender as Seriality: Thinking about Women as a Social Collective" *Signs*. p. 713.

puesto que, a diferencia de lo que sucede con otros grupos que se identifican principalmente con una cultura, las mujeres no son un colectivo que comparta de manera universal las mismas características.

#### 4.1 Estereotipos de género.

Los estereotipos de género son quizás el ejemplo paradigmático de la injusticia cultural que viven las mujeres. De hecho, se pueden considerar como faltas de respeto, en el sentido en que Fraser lo entiende, es decir, como “ser difamado/a o despreciado/a de manera rutinaria por medio de estereotipos en las representaciones culturales públicas y/o en las interacciones cotidianas”<sup>74</sup>. En este sentido, las mujeres sufren de este tipo de discriminación mediante la exposición constante a ideas preconcebidas sobre su carácter y exigencias normativas sobre su aspecto físico, comportamiento, decisiones de vida, etc. Respecto de los estereotipos de género, el concepto de mujer tiene un rol controvertido. Por un lado, lo que hacen los estereotipos es definir una serie de características con las que los sujetos deben cumplir, y discriminar en base al incumplimiento de ellas, lo que sería similar al concepto de mujer, si lo entendemos como una lista de características. Por otro lado, surge la interrogante sobre cuáles son las características que deben cumplir las personas para considerarse mujeres, y si dichas características no son más que el resultado de los mismos estereotipos de los cuales son víctimas las mujeres.

De acuerdo con Kristina Wolff, el feminismo cultural se concentra en la liberación de las mujeres mediante la redefinición de la feminidad y masculinidad<sup>75</sup>. En ese sentido, el problema de los estereotipos de género no es que existan definiciones minuciosas respecto a la identidad de género, sino más bien, que dichas definiciones son obra del patriarcado. Por lo tanto, el feminismo cultural redefine aquellos valores asociados usualmente a la feminidad o a la esfera privada como valores vitales para

---

<sup>74</sup> Fraser, Nancy. 2011. ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en una era "postsocialista". En: Dilemas de la justicia en el siglo XXI: género y globalización. p. 222.

<sup>75</sup> Wolff, Kristina. 2007. "Cultural Feminism." In The Blackwell Encyclopedia of Sociology, by George Ritzer. John Wiley & Sons Ltd. p. 1.

la humanidad<sup>76</sup> Echols describió el esfuerzo de las feministas culturales por distinguir la naturaleza femenina de los estereotipos sexistas señalando que “las feministas culturales son cuidadosas al distinguir entre feminidad condicionada por el patriarcado, la cual caracterizan como pasiva y sometida, y la naturaleza femenina que definen como amorosa y igualitaria”<sup>77</sup>. De acuerdo con esta argumentación, ciertas características atribuidas a las mujeres, como la pasividad, son condicionadas por el patriarcado, mientras que las características asociadas a los hombres, como la violencia, son un reflejo inherente de la masculinidad.<sup>78</sup>

Si bien el esfuerzo por redefinir la feminidad por parte del feminismo cultural es loable, no es menos problemático por eso. Según Echols, mediante la redefinición de lo femenino, las feministas culturales solo logran "reflejar y reproducir los prejuicios culturales sobre las mujeres"<sup>79</sup>. Puesto a que, no hay nada que explique las diferencias de género más que los prejuicios existentes. En ese sentido, Linda Alcoff considera que "existe una circularidad que se autoperpetúa entre la definición de la mujer como esencialmente pacífica y cuidadora, y las observaciones y juicios que haremos de las futuras mujeres y las prácticas que realizaremos como mujeres en el futuro"<sup>80</sup>. Por lo tanto, el problema del feminismo cultural sería que, al tratar de reivindicar ciertas características asociadas a las mujeres, simplemente estaría perpetuando los estereotipos sexistas que intenta combatir.

La crítica elaborada por Echols y Alcoff, respecto a la perpetuación de los estereotipos de género, es coherente con la postura postestructuralista de Judith Butler. Para la autora, las categorías identitarias como el género no pueden ser definidas, precisamente porque constriñen a las personas a dicha identidad. En ese

---

<sup>76</sup> Echols, Alice. 1983. "Cultural Feminism: Feminist Capitalism and the Anti-Pornography Movement." *Social Text*. p. 40.

<sup>77</sup> "Cultural feminists are careful to distinguish between patriarchally conditioned femininity which they characterize as passive and submissive and female nature which they define as nurturant, loving and egalitarian."

<sup>78</sup> Ídem. p. 38.

<sup>79</sup> Ídem. p. 41.

<sup>80</sup> Alcoff, Linda. 1988. "Cultural Feminism versus Post-Structuralism: The Identity Crisis in Feminist Theory." *Signs*. p. 414.

sentido, tan solo intentar definir qué es ser mujer tiene un poder normalizador, y dicho poder se refleja mediante los estereotipos de género.

## 5. Conclusión

En este trabajo se presentaron las posiciones del feminismo post-estructuralista y el feminismo cultural respecto al concepto de mujer, para poder responder a la pregunta: ¿En qué medida las políticas de reconocimiento requieren una definición de mujer? Ya que la manera de comprender el concepto de mujer refleja una posición sobre cómo se constituye la identidad de las mujeres. Por lo tanto, si existe algo así como una identidad común, las demandas de reconocimiento son en gran medida demandas de reivindicación identitaria. Para contestar la pregunta se analizaron las posturas del feminismo cultural y post-estructuralista.

Por un lado, el feminismo cultural sostiene una posición cuya base es el concepto de mujer esencial. Es decir, promueve la idea de que la identidad de género es esencial a las personas, en comparación con otros factores que pueden influir en la construcción de dicha identidad. En ese sentido, lo que define a las mujeres de manera primordial es su género y la discriminación que viven en razón de él. No obstante, durante el desarrollo del trabajo se vieron críticas robustas al concepto universal de mujer. Por ejemplo, este implica la generalización de la experiencia de las mujeres. De hecho, parece que no es posible describir de manera completa qué significa ser mujer sin caer en exclusiones. En ese sentido, el feminismo cultural no se sostiene, puesto que para dicha teoría el concepto esencial de mujer es fundamental. A pesar de lo anterior, existen aportes relevantes del feminismo cultural; por ejemplo, al intentar reivindicar las características asociadas tradicionalmente a las mujeres, el feminismo cultural promueve un sentido de orgullo sobre los rasgos femeninos, lo que permite a las mujeres identificarse de manera positiva con ciertos rasgos que históricamente han sido vistos como inferiores. Un ejemplo de esto es la capacidad de cuidado; el feminismo cultural jugó un rol esencial en reinterpretar el cuidado como una virtud humana y pública y no solamente como un aspecto de la vida doméstica.

Por otro lado, el feminismo post-estructuralista surge como respuesta a la conceptualización universal de las mujeres. Los problemas de generalización y exclusión en el pensamiento feminista suscitaron el surgimiento de argumentos particularistas como el de Elizabeth Spelman, quien considera que no es posible describir aquello que une a las mujeres. Puesto que las identidades se construyen en base a diversos factores simultáneos, y las mujeres son parte de dicha diversidad. Por otro lado, se presentaron los argumentos de Judith Butler, que pretenden refutar la idea de que las categorías identitarias pueden ser definidas. En cambio, propone que las identidades se encuentran en constante negociación y que intentar definir las solo puede tener efectos normalizadores y, por tanto, discriminatorios. Adicionalmente, se analizaron posturas dentro del feminismo post-estructuralista que buscan formas no esencialistas de comprender la femineidad (*femaleness*). Young y Alcoff, a través de sus posiciones, intentan describir a las mujeres como un grupo definido en base a cierta posición social e interacción con fenómenos sociales sin darle un contenido específico a la femineidad (*femaleness*).

En definitiva, parece que buscar un concepto universal de mujer no es una vía posible para la teoría feminista. Debido a lo anterior, no sería correcto interpretar las demandas de reconocimiento de las mujeres de la misma manera en que se interpreta para grupos cuya identidad cultural está claramente definida. El reconocimiento, por lo tanto, no pasa por reivindicar una lista de características asociadas a las mujeres y reconocer algo así como una “cultura femenina”.

## Referencias.

Rich, Adrienne. 1976. *Of Woman Born. Motherhood as an Experience and Institution.* Norton .

Butler, Judith. 1999. *Gender Trouble. Feminism and Subversion of Identity.* Nueva York : Routledge.

Nancy Fraser , y Judith Butler . 2017. *¿Redistribución o Reconocimiento? Un debate entre Marxismo y Feminismo .* Madrid: Traficantes de sueños .

Brugère, Fabienne. 2021. *La ética del cuidado .* Santiago de Chile: Metales Pesados.

Spelman, Elizabeth V. 1988. *Innesential Woman. Problems of Exclusion in Feminist Thought .* Boston: Beacon Press.

Taylor, Charles. 2009. «La política del reconocimiento .» En *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, de Charles Taylor, 53-116. Ciudad de México : Fondo de Cultura Económica.

Young, Iris Marion. 1990. *Justice and the Politics of Difference.* Oxford: Princeton University Press.

Nancy Fraser , y Axel Honneth. 2006. *¿Redistribución o reconocimiento?* Madrid: Ediciones Morata.

Echols, Alice. 1983. «Cultural Feminism: Feminist Capitalism and the Anti-Pornography Movement.» *Social Text* 34-53.

Verta Taylor , y Leila J. Rupp. 1993. «Women's Culture and Lesbian Feminist Activism: A Reconsideration of Cultural Feminism.» *Signs* 32-61.

Wolff, Kristina. 2007. «Cultural Feminism.» En *The Blackwell Encyclopedia of Sociology* , de George Ritzer, 1-5. John Wiley & Sons Ltd.

Richards, Janet Radcliffe. 1980. «Chapter 5: The Feminist and the Feminine.» En *The Sceptical Feminist: A philosophical enquiry*, de Janet Radcliffe Richards, 130-164. Routledge.

Young, Iris Marion. 1994. «Gender as Seriality: Thinking about Women as a Social Collective .» *Signs* 713-738.

Alcoff, Linda. 1988. «Cultural Feminism versus Post-Structuralism: The Identity Crisis in Feminist Theory.» *Signs* 405-436.

Daly, Mary. 1978. *Gyn/Ecology: The Metaethics of Radical Feminism*. . Beacon Press.

Moraga, Cherrie. 1986. «From a Long Line of Venidas: Chicanas and Feminism.» *Feminist Studies/Critical Studies* 180.

Crenshaw, Kimberle. 1991. «Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color.» *Stanford Law Review* 1241-1299.

Harris, Angela P. 1990. «Race and Essentialism in Feminist Legal Theory.» *Stanford Law Review* 581-616.

Nash, Jennifer C. 2008. «Re-Thinking Intersectionality.» *Feminist Review* 1 - 15.

Gilligan, Carol. 1982. *In a different voice* . Nueva York: Harvard University Press.